



Ciudad de México a 3 de septiembre de 2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.
Dirección de Vigilancia de Mercados
Av. Paseo de la Reforma No. 255
Cuauhtémoc, 03800 Ciudad de México

Atención Lic. Pedro Díez Sánchez
Director de Vigilancia de Mercados

En relación a su escrito del pasado 9 de julio, en el cual nos solicitan presentar un programa tendiente a subsanar el incumplimiento de algunos requisitos de mantenimiento en el listado de emisoras de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), nos permitimos comentarles que, como es de su conocimiento, General de Seguros, S.A.B. ha llevado a cabo desde 2012, una serie de eventos tendientes a deslistar las acciones de GENSEG de la Bolsa de Valores, de tal suerte que para el ejercicio 2020 estamos por concluir dicho proceso, toda vez que desde el ejercicio 2019 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas aprobó:

- Llevar a cabo una oferta pública de adquisición forzosa de las acciones representativas del capital social de la Emisora, que no sean propiedad de los accionistas integrantes del grupo de control de la misma, inscritas en el Registro Nacional de Valores ("RNV"), en los términos de los artículos 96, 98, 108 y demás aplicables de la Ley de Mercado de Valores.
- Cancelar la inscripción de la totalidad de las acciones representativas de dicho capital social en el RNV a cargo de la Comisión y en el listado de emisoras autorizadas para cotizar de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B de C.V. ("BMV"); esta resolución fue aprobada con el voto favorable de los accionistas titulares de las acciones ordinarios, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie única, que constituyen el 97.97% de la totalidad del capital social de General de Seguros, con fundamento en el artículo 108, fracción II de la Ley del Mercado de Valores ("LMV").
- Afectar en fideicomiso por un periodo mínimo de 6 meses, contados a partir de la fecha de la mencionada cancelación, los recursos necesarios para adquirir al mismo precio de la Oferta las acciones representativas del capital social de la Emisora de aquellos accionistas que no hubieran acudido a la Oferta.

En este contexto, durante 2020 se ha presentado la solicitud de autorización ante la CNBV para llevar a cabo la oferta pública de adquisición junto con el folleto informativo que contiene los términos y condiciones de la oferta, por lo cual únicamente nos encontramos en espera de respuesta por parte de dicha institución y así poder concluir dicho proceso.

Sin mas de momento estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario.

Atentamente,

C.P. Fernando Flores Hernández Magro.